



RADICADO:
2020CS001860
FECHA: 2020-03-18

CIRCULAR

DE: GERENCIA

PARA: LAOS SEGURIDAD (DACNELINE MOTTA CASTILLO); LIMPIEZA TOTAL S.A.S (ISABEL OSORIO GUTIERREZ); ORGANIZACIÓN SINDICAL SERVICIOS DE SALUD HUMANIZADOS DEL SUR - SESAHU (MAYER YULIETH CEBALLOS); SERVIMED (JAVIER ENRIQUE PEREZ MORON); SIAPSA (LEIDY JOHANA PEREZ); SINDICATO GREMIAL SEDAR (NIDIA CRISTINA CARDONA BOTERO); SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA (ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ); SUBGERENCIA CIENTÍFICA (DIANA MARCELA CONDE MARTIN); TALENTO HUMANO (CAROLINA CALDERON VALDERRAMA), OLGA LUCIA FIERRO RODRIGUEZ UCI ADULTOS (COORDINADORA), DIANA MARIA TORO MUÑOZ, COORDINADORA TAC, VANESSA SANDOVAL PALOMINO, RAYOS X DEL HUILA S.A.S, JAVIER ANDRES RAMIREZ MARTINEZ, SALUD MATERNO FETAL Y REPRODUCTIVA S.A.S (SAMFER), EDGAR ALFONSO ROMERO RAMIREZ OTORRINOLARINGOLOGO, PATRICIA VANEGAS UROLASER, ALIXON HUMBERTO VIUCHI DÍAZ CIROSCOPICA. SAS, RUBEN TEJADA DIAZ CARDIOCENTRO MI CORAZÓN, DIANA ISABEL HERMIDA E. SURCONEURO S.A.S, ALVARO HERRERA VILLEGAS OFTALMÓLOGO, IVONNE ESPERANZA LEAL OFTALMÓLOGA, CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS SAS, CENTRO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, AC AIRECO SAS, PRESBITERO JOSE URIEL ALDANA CASTRO.

ASUNTO: Directrices emanadas por el Ministerio y Secretaría de Salud para la detección, control y atención de pacientes confirmados o sospechosos COVID-19.

FECHA: Marzo 18 de 2020

Directrices emanadas por el Ministerio y Secretaría de Salud para la detección, control y atención de pacientes confirmados o sospechosos COVID-19.

1. Ante la emergencia sanitaria que vive el país, me permito presentar los siguientes documentos, para su conocimiento y aplicación.

- ✓ Lineamientos para Detección y Manejo COVID-19.
- ✓ Protocolo de Infección Respiratoria Aguda – IRA.



- ✓ Manual de Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención ante la eventual introducción del nuevo Coronavirus.
- ✓ Procedimiento para la detección y manejo de pacientes con sospecha de COVID-19.
- ✓ Registro de personas de contacto internas.
- ✓ Registro de personas de contacto externas.
- ✓ Fichas de notificación de IRA por virus nuevo código 346.
- ✓ Fichas de notificación de IRAG Inusitado código 348.
- ✓ Ficha de investigación epidemiológica de campo: Infección respiratoria aguda por nuevo COVI-19.
- ✓ Lineamientos para la vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios.
- ✓ Anexo_Instructivo para la vigilancia 2019-nCoV Colombia.
- ✓ Circular externa 005 del 11 de febrero de 2020 que da las directrices para la detección temprana, control y atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

2. Además se solicita se dé estricto cumplimiento a las siguientes directrices:

- ✓ Se restringe el flujo de personas tanto administrativo como acompañantes dentro del Hospital.
 - Solo podrá ingresar un solo familiar por cada paciente al servicio de hospitalización y con una duración de máximo 30 minutos en horario de 9:00 am a 9:30 am hospitalización ginecoobstetricia, 10:00 a 10:30 am hospitalización pediatría, 11:00 a 11:30 am hospitalización medicina interna, 12:00 a 12:30 pm hospitalización quirúrgica, UCI y UCI intermedio de 4:00 pm. a 4:30 pm (se aclara que en caso de aislamiento se restringe totalmente la visita en UCI y UCI intermedia).
 - Los momentos de acompañamiento en el servicio de urgencias se permite un solo acompañante durante 30 minutos en horarios 11:00 a 11:30 am, 5:00 a 5:30 pm, en estos horarios se dará información de la condición clínica del paciente.
 - En urgencias ginecoobstetricia se realizara los momentos de acompañamiento con autorización de coordinador médico del servicio.
 - El acompañante permanente se permite en casos indicados como mayores de 60 años, menores de 14 años, paciente con alguna discapacidad, con autorización del médico tratante o el coordinador médico del servicio, un solo acompañante por paciente con cambio



cada 12 horas de ser necesario, estos pacientes no tendrán acompañante adicional.

- En áreas de aislamiento de acuerdo a especificaciones dadas por coordinador médico, no se permite el ingreso de acompañantes.
- ✓ Toda persona que ingrese al hospital debe estar libre de fiebre, tos, rinorrea odinofagia o dificultad respiratoria, en caso de presentar estos síntomas debe prohibirse su ingreso a través de la entrada principal y se les dará instrucción de cuando consultar por urgencias.
- ✓ Toda persona que asista a cirugía programada debe estar libre de tos, rinorrea odinofagia o dificultad respiratoria, en caso de presentar estos síntomas, se debe reprogramar el procedimiento.
- ✓ El servicio de consulta externa, laboratorio, imágenes se prestara siguiendo las siguientes recomendaciones: en zonas de espera los pacientes estarán con una distancia de un metro entre pacientes, asistir 15 minutos antes de la hora de consulta para evitar la congestión de pacientes, atender recomendaciones dadas las cuales se brindaran por personal autorizado, pantallas institucionales, carteleras.
- ✓ A partir de la fecha no se realizarán Eucaristías en la capilla del Hospital de forma presencial, solamente habrá acompañamiento religioso por parte del capellán en casos necesarios.
- ✓ A partir de la fecha quedan suspendidas las prácticas formativas de los estudiantes de enfermería de las diferentes Escuelas en la institución hasta nueva orden.
- ✓ El parqueadero institucional queda asignado solo para colaboradores. El ingreso a particulares en vehículo automotor solo está permitido para dejar y recoger personas que no puedan hacerlo por sus propios medios.
- ✓ El servicio de cafetería queda totalmente prohibido, debido a que no se puede garantizar la supervisión de las medidas de bioseguridad y contacto estrecho con personas.
- ✓ Se recomiendan medidas de autoaislamiento social y evitar contacto estrecho.



- ✓ Se indica a todos los colaboradores y usuarios la higiene de manos como principal intervención para evitar el contagio según la OMS.
- ✓ Se recuerda que la historia clínica es un documento legal, confidencial y debe mantenerse la reserva legal según resolución 1995 de 1999.
- ✓ Se deben evitar reuniones de más de 10 personas para lo cual deben hacer uso de las herramientas digitales con que cuenta la institución.

Se espera que estos documentos y las anteriores instrucciones sean socializadas con toda la comunidad hospitalaria, y se verifique su cumplimiento, de igual manera estar atentos a nuevas directrices que dependerán de la evolución y el contexto de la situación.

Atentamente,

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente

Revisó: Diana Marcela Conde Martin

Proyectó: Gloria Ruiz de Blanco , Auxiliar Administrativo